

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**INFORME N° 22**

**MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA, REVISIÓN,  
OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIONES,  
SERVICIOS RELACIONADOS E INFORMES DE CUMPLIMIENTO  
PREPARADOS DE ACUERDO CON LA RT 37 MODIFICADA POR LA RT 53**

**VERSIÓN NOVIEMBRE DE 2023**

**PRINCIPALES CAMBIOS  
CON RESPECTO A LA VERSIÓN 2022**

## Título I Introducción. Guía para identificar las modificaciones introducidas formando parte de la Versión 2023.

El objetivo de esta guía es facilitar al contador la identificación de las principales modificaciones introducidas en la versión 2023 del Informe N° 22.

Las principales modificaciones consisten fundamentalmente en:

- cambios en la redacción de algunos párrafos;
- adecuación de modelos de informes de aseguramiento del balance social en función a cambios en los estándares del GRI;
- adecuación de los modelos de informes de auditoría de estados contables resumidos para alinearlos a los modelos de las normas internacionales;
- incorporación de modelos de certificaciones y revisión de la redacción de algunos de los ya existentes; y
- modificaciones semánticas y agregados.

A los efectos de la descripción de los cambios, se seguirá el orden del índice del Informe N° 22.

## Título II – Identificación de los cambios

### 1) Auditoría externa de estados contables para fines generales

#### a) Sección III.A – Opinión adversa, modelos 07 y 08

Se agregó la expresión “**en todos los aspectos significativos**”, debido a que así está indicado en la RT N° 53 y en algunos modelos de las NIA traducidos al español. El texto correspondiente de la sección “**Opinión**” del Informe queda redactado de la siguiente forma (Modelo 07):

En mi opinión, debido a la significación de la cuestión {o cuestiones} descrita {s} en la sección “*Fundamento de la opinión adversa*”, los estados contables adjuntos no presentan razonablemente, **en todos los aspectos significativos**, la situación patrimonial de ABCD al ... de ..... de 20X1, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### b) Sección III.A – Abstención de opinión, modelos 09 y 10

Se agregó que la auditoría fue realizada de conformidad con las normas de auditoría “**establecidas en la sección III.A**” de la RT N° 37. El párrafo pertinente de la sección “**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**” queda redacta de la siguiente forma (Modelo 09):

Mi responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados contables de la Sociedad de conformidad con las normas de auditoría **establecidas en la sección III.A**. de la Resolución Técnica N° 37 de la **Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas** (FACPCE) y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección “*Fundamento de la abstención de opinión*” de mi informe, no he podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes que proporcionen una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados contables.

## 2) Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable

- a) Se adecuó el título de los informes de la Sección III.C. Su redacción actual es:

INFORME DE **AUDITORÍA EMITIDO POR EL** AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ...

- b) Sección III.C – Fecha de emisión de la información sobre el elemento es posterior a la fecha de emisión de los estados contables con fines generales, corresponde a ejercicio irregular, modelo 12.

Se eliminó el modelo 12 cuyo texto era:

“Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota ... mediante la cual la Dirección de ABCD manifiesta que, con fecha ... de ..... de 20X1, emitió sus estados contables con fines generales por el ejercicio finalizado el ... de ..... de 20X1, aclarando que la información sobre el elemento objeto de este informe corresponde a un período irregular con fecha de cierre el ... de ..... de 20X1, y por lo tanto, incluye los movimientos entre esas fechas”

- c) En los modelos 03 y 04 se agregó la sección:

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

{Otras de acuerdo a cada jurisdicción}

## 3) Auditoría de estados contables resumidos

**Sección III.D – En todos los modelos de la sección:**

- a) Se adecuó el título del informe, ahora es:

INFORME **DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL** AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE  
LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

- b) Se modificó el título de la sección “Responsabilidad del auditor”; ahora es:

Responsabilidad del auditor **en relación con los estados contables resumidos**

- c) Sección “Estados contables resumidos”. Se modificó el texto quedando redactado con el siguiente contenido:

Los estados contables resumidos adjuntos no contienen toda la información que requieren las Normas Contables Profesionales Argentinas. En consecuencia, la lectura y consideración de los estados contables resumidos **y del informe de auditoría correspondiente** no equivale a la lectura y consideración de los estados contables auditados y del informe de auditoría correspondiente. **{En el caso de que los estados contables resumidos sean emitidos con posterioridad a la fecha de emisión de los estados contables auditados, agregar: “Los estados contables resumidos, así como los estados contables auditados, no reflejan los efectos de hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de mi informe sobre los estados contables auditados}.**

## 4) Encargos de constatación sobre aseguramiento del balance social.

## Sección V.F. Modificaciones en los contenidos de los informes de la sección.

Las modificaciones impactan en los modelos 01 a 06 de la sección V.F. Las más significativas consisten en las que se detallan a continuación:

a) El título del informe, ahora:

INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO/RAZONABLE (SEGÚN EL CASO) DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE CIERTA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL BALANCE SOCIAL PREPARADO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES DEL GRI
---

b) Sección “*Responsabilidad de la Dirección de la entidad en relación con el Balance Social*”

La adecuación de los modelos a los cambios introducidos en los Estándares del GRI, tienen alto impacto en esta sección del informe, motivo por el que ha sido modificada en su totalidad.

c) Sección “*Procedimientos realizados*”

La modificación impacta en los apartados a), b) y g) de la sección.

La adecuación de los textos de los informes a los cambios mencionados implicó una revisión general, por lo que se recomienda una lectura completa de la sección.

## 5) CERTIFICACIONES Sección VI

Las principales modificaciones consistieron en:

a) Agregado de modelos. Se incorporaron los siguientes

i) Certificación requerida por la Resolución General N° 2.681, artículo 21, inciso c, de la AFIP (Modelo VI.07).

Aplicable a asociaciones civiles, fundaciones y mutuales en relación con medios utilizados para recibir ingresos de fondos superiores a \$10.000.

ii) Certificación de manifestación de bienes, derechos y deudas personales (Modelo VI.08).

El modelo propuesto por el Informe N° 22 es distinto al del Memo A-73 de la Secretaría Técnica de la FACPCE. Se incorporó un modelo de “Manifestación de bienes, derechos y deudas personales” que debe presentar el comitente para que el contador certifique la información en ella contenida.

b) Unificación del párrafo modelo sobre Restricción a la distribución y uso de esta certificación (o del informe que corresponda), que queda redactado de la siguiente forma:

Mi certificación (o el informe que corresponda) ha sido preparada/o exclusivamente para uso de la Dirección<sup>IV</sup> de ABCD y para su presentación ante .....; por lo tanto, no asumo responsabilidad, **por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.**

## 6) Modificaciones semánticas y agregados

Se han introducido algunas modificaciones menores en los textos de los informes. Por ejemplo:

- La expresión “Opinión con salvedad” se reemplazó por “Opinión con salvedades”, aun cuando se trate de una sola causa la que la motiva.
- “Estados contables rectificadas” fue reemplaza por “Estados contables rectificativos”.
- En lugar de “Estados contables libres de incorrecciones significativas”, se expresa: “Estados contables libres de incorrección significativa”.

Asimismo, en todos los modelos de informes, al mencionar la palabra “incorrección” se ha incorporado la opción de que el contador agregue que esta puede ser “debida a fraude o error”.